

# 

′ 0 4 OCT. 2010

#### visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2.010;
- El Acuerdo Nº 3.324 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 390 de fecha 24 de agosto de 2.007, del Consejo Regional de Coquimbo, que prioriza el proyecto;
- El Acuerdo N° 4.628 adoptado en Sesión Ordinaria N° 485 de fecha 14 de julio de 2.010, del Consejo Regional de Coquimbo, que suplementa los recursos asignados;
- La Resolución Nº 65 de fecha 25 de junio de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba en Convenio Mandato;
- La Resolución Nº 69 de fecha 17 de agosto de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.010;
- La Resolución № 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) Nº 1633

1. APRUÉBASE, la Modificación Convenio Mandato de fecha 26 de agosto de 2.010, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN, ADISTON, TONGOY" Código BIP 30061679-0, cuyo texto en el siguiente:

### MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena, a 26 de agosto de 2.010, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra parte, en calidad de mandataria, la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don OSCAR PEREIRA TAPIA, cédula de identidad N° 5.700.951-9, chileno, Técnico Paramédico, domiciliados ambos en la ciudad de Coquimbo, calle Bilbao N° 348; quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 07 de junio de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 65 de fecha 25 de junio de 2.007, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Teniendo presente el Acuerdo N° 4.628 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 485 de fecha 14 de julio de 2.010, que modifica los recursos destinados a las asignaciones Equipamiento y Equipos, del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN, ADISTON, TONGOY" Código BIP 30061679-0, en razón a que la Unidad Técnica solicitó la modificación del listado del equipamiento y de los equipos, debido a que varios de ellos se encuentran con tecnología obsoleta, no cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por los profesionales a cargo del Centro de Rehabilitación, por lo que se verían directamente afectados en su rehabilitación los beneficiarios.





## <u>resolución (e) Nº</u>

<u>SEGUNDO</u>: Sustitúyase el listado correspondiente al Equipamiento y de los Equipos, consignados en la Cláusula Tercera del Convenio Mandato, por el siguiente:

	FOLIDAMIENTO			
Cantidad	EQUIPAMIENTO  Detalle			
Carmada	Datate			
	ÁREA MENTE			
	RECEPCIÓN			
ī	ESCRITORIO COMPUTADOR 50X110 CEDRO SCANDINOVA COD. 108214-0 H.C.			
2	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.			
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.			
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N			
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.			
1	MOUSE A4TECH NSU-9			
2	SILLA DE RUEDAS, Silla de ruedas cromadas Alemanas Full			
	BAÑOS ÁREA MENTE			
4	MÁQUINA EXPENDEDORA DE PAPEL HIGIÉNICO			
4	MÁQUINA EXPENDEDORA TOALLA DE PAPEL			
4	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL			
	BOX 1			
1	ESTACIÓN DE TRABAJO IZQUIERDO 150x75x100 OLIVILLO-MELAMINA COD 1119451 H.C.			
	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.			
2	CAMILLA TIPO BÁSICA 0.8X1.8 MTS. C/ESCABEL, Mesa de examen para box de consulta.			
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2			
2	PELOTAS TERAPEUTICAS MARCA: 2000, MODELO: AB SLIMMER			
1	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL			
	nove.			
	BOX 2			
1	ESTACIÓN DE TRABAJO IZQUIERDO 150x75x100 OLIVILLO-MELAMINA COD 1119451 H.C.			
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2			
2	CORTINAS SEPARADORAS DE AMBIENTE CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE 30 MM.			
2	CAMILLA TIPO BÁSICA 0.8X1.8 MTS. C/ESCABEL.			
36	COMPRESA GEL FRÍO, Compresa frío/calor Nexcare 3M			
36	COMPRESA CEDICAL			
12	COMPRESA CERVICAL  PROANDRE DISPENSADOR DE LARÓN LÍOLUDO RARA LISO PROESSIONAL			
1	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL			
	PASILLO 1			
2	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2			
	ÁREA ALMA			
	AND TOUTE			
	SALÓN			
3	VENTILADOR CIELO 50 W AF 56WH MEDITERRÁNEO COD. 34849-X H.C.			
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.			
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N			
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.			
1	MOUSE A4TECH NSU-9			
30	SILLA PERFORADA BLANCA 137423-0 H.C.			



Pág. 2 de 5

	<u>resolución (e) Nº - </u>	
	ESTUFA BOSCA, spirit 500pellet, cubre aprox. 100-140 m2	
1	BASURERO C/PALA COD. 78073-1 H.C	
3	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.	
]	PHILIPS RADIO GRABADORA C/CD AZ3846, COD. 2221154	
	CORREDOR	
2	BANCAS 1.5 mts x 0.50 x 0.50mts TIPO MADERA	
1	BASURERO C/PALA COD 78073-1 H.C	
	COCINA	
1	HORNO INDUSTRIAL, certificado	
1	CAMPANA NORMAL GARRITY COD. 92971-9 H.C	
<u>.</u> 1	FIRE MASTER EXTINTOR DE INCENDIO 2 KG 64011-5 H.C.	
	THE WASTER EXTINION DE INCENDIO 2 NO 04011-3 TI,C.	
	SALA ESPECIALIDADES	
1	SILLÓN PERA ELLE PISTACHO COD. 106494-0 H.C.	
1	SILLÓN PERA 74x70x72 ELLE NEGRO COD 106498-3 H.C	
1	SILLÓN PERA ELLE ROJO COD. 106497-5 H,C.	
1	PC 3W TREEVIU P4 3.0 (524) 80 GB IDE 256 RAMDVD RW BIOSTAR.	
1	MONITOR SAMSUNG TFT 15 151X1540N	
1	TECLADO MULTIMEDIA SLIM 9173 CLONE.	
1	MOUSE A4TECH NSU-9	
1	MULTIFUNCIONAL EPSON TX105	
1	ESCRITORIO COMPUTADOR 50X110 CEDRO SCANDINOVA COD. 108214-0 H.C.	
1	SILLA COMPUTADOR BÁSICA NEGRO COD 105967-X H.C.	
•	ÁREA CUERPO	
	GIMNASIO	
1	MULTI ESTACIÓN PSS-310 cod: 9580417, MARCA PROTEUS	
1	JUEGO DE PESAS TMT 8027, JUEGO DE PESAS DOBLE ESMALTADA, 1,2,3 y 4 CON SOPORTE METÁLICO	
1	BICICLETA ESTÁTICA MASTERFIT AB-540	
1	TROTADORA ELECTRÓNICA PROTEUS MTM-4500	
1	PARALELA CON BASE DE MADERA TMO 8007	
1	CAMASTRO 1.8X2.0	
1	JUEGO DE PESAS INDIVIDUAL ABROCHABLES PARA PIERNAS Y BRAZOS 25 KG.	
1	CUADRO DE POLEAS DOBLE TMT 8018	
1	RUEDA DE HOMBRO TMT 8036	
1	MESA DE MANO EN ACERO TMT 8028	
1	REHABILITADOR MOTOMED TMT 8039	
1	ESCALERA CON RAMPA TMO 8008	
<del></del>	BAÑOS ÁREA CUERPO	
1		
1	MÁQUINA EXPENDEDORA TOALLA DE BAREL	
1	MÁQUINA EXPENDEDORA TOALLA DE PAPEL  PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL	
1	FROMNURE DISTENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA USO PROFESIONAL	
	CAMARÍN 1-2	
2	CORTINA PARA DUCHA 129667-1 varones y 128964-0 damas, H.C.	
	·	

Pág∙ 3 de 5

2	TOALLERO LINEA CONTEMPORÁNEA CROMO ARGOLLA DONER COD. 87427-2 H.C.
2	PROANDRE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA USO PROFESIONAL
	PASILLO 2
1	ESTANTE MELAMINA 29x40x110 PERAL COD 113492-2
	PISCINA TEMPERADA
1	SILLA INGRESO PISCINA, SLING LIFT MODEL SL-20
1	5 SERPENTÍN ESPONJAS-5 TABLAS FLOTADORAS, terapia piscina
1	KIT MANTENCIÓN PISCINA COD. H.C.
1	MANGUERA LIMPIAFONDO 10 MT. 1"1/2 COD. 28870-5 H.C.
1	CUBRE PISCINA MATERIAL AISLANTE, plástico con microbolsas de aire
	ÁREA TIERRA
,	
	INVERNADERO
1	ESTANQUE COLECTOR CON VÁLVULA DE RELLENO 2M3
20	BANDEJAS GERMINADORAS DE AISLAPOL COMPRIMIDO 40X30 CMS
1	TRAMONTINA SET MANGUERA + SOPORTE + ACCESORIOS 91559-9
1	PULVERIZADORA ACE HARDWARECO COD. 36325-1 H.C.
3	RASTRILLO TRAMONTINA COD. 52235-X H.C.
2	TIJERA P/PODAR BY PASS ALUMINIO ECO COD. 19973-7 H.C.
1	PALA CUADRADA C/MANGO RECTO COD. 90253-5 H.C.
3	PALITA TRAMONTINA ANCHA COD. 52317-8 H.C.
3	PALITA TRAMONTINA ANGOSTA COD. 52331-3 H.C.
1	SET HERRAMIENTAS TRAMONTINA COD. 52235-X H.C.
1	ESCARDILLO COD. 26736-8 H.C.
1000	BOLSAS NYLON PARA DESARROLLO PLANTAS 1000CC H.C.
1000	BOLSAS NYLON PARA DESARROLLO PLANTAS 500CC H.C.
10	SEMILLA VILMORIN PEREJIL COD. 18683-X H.C.
10	SEMILLA VILMORIN PIMIENTO COD. 49376-7 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN ALBAHACA COD. 49521-2 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN CIBOULETTE COD. 495743 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN CILANTRO COD. 49585-9 H.C.
10	SEMILLA VILMORIN TOMATE COD. 79682-2 H.C.
l l	MESÓN INVERNADERO
	ALCON INVENTORIO
	EQUIPOS
Cantidad	Detaile Detaile
Carmada	ÁREA MENTE
	ARLA MICINIC
	BOX 1 - 2
2	MYOFEEDBACK COD. 1437.910, MYOMED 134 - EMPRESA ENRAF NONIUS
	TENS/EMS MODELO TENS TS - 1211 EMPRESA CDM MEDICAL
1	
1	ACUSSONIC PLUS AP 70
1	NEGATOSCOPIO ESMALTADO DOBLE 540X520



Pág. 4 de 5

## resolución (e) Nº

<u>TERCERO</u>: Sustitúyase el cuadro de inversión consignado el la Cláusula Quinta, letra a) N° 2, por el siguiente:

INVERSIÓN	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS
TOTAL	ASIGNACIÓN 005	ASIGNACIÓN 006
AÑO 2010 M\$	M\$	M\$
22.085	19.624	2.461

(montos expresados en moneda diciembre de 2.009)

<u>CUARTO</u>: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio de fecha 07 de junio de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 65 de fecha 25 de junio de 2.007, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

<u>QUINTO</u>: La personería de don OSCAR PEREIRA TAPIA, consta en Decreto Alcaldicio N° 5459 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

FIRMADO:

SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

OSCAR PEREIRA TAPIA, ALCALDE DE COQUIMBO.

2. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones según el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS
TOTAL	ASIGNACIÓN 005	ASIGNACIÓN 006
AÑO 2010 M\$	M\$	M\$
22.085	19.624	2.461

(montos expresados en moneda diciembre 2,009)

anótese, refréndese y comuniquese.

REGION DE 30

SERGIO GAHONA SALAZAR Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

HG/AD/PEC/CHF./JPR/jpi

1 3 OCT. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADA